



Expte. 602024PA1017 (4177)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la División de Administración y Análisis Presupuestario conforme a la necesidad formulada por la Subdirección General de Acción social Marítima y el expediente 602024PA1017, cuyo objeto de los servicios de reparación y mantenimiento con varada del buque de salvamento y asistencia marítima ESPERANZA DEL MAR. Durante el periodo de ejecución de estos servicios también se realizarán los reconocimientos necesarios por exigencia del Certificado de Navegabilidad vigente y el Reglamento de la Sociedad de Clasificación.

Teniendo presente que se han cumplido los preceptivos trámites, que contiene todos los documentos preceptivos, y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Seguridad Social en los Servicios Centrales del ISM, de fecha 06 de septiembre de 2024.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del citado texto legal,

RESUELVE

1º.- APROBAR, en los términos de la propuesta, el presente expediente de contratación cuyo objeto es la ejecución de los servicios de reparación y mantenimiento con varada del buque de salvamento y asistencia marítima ESPERANZA DEL MAR. Durante el periodo de ejecución de estos servicios también se realizarán los reconocimientos necesarios por exigencia del Certificado de Navegabilidad vigente y el Reglamento de la Sociedad de Clasificación.

2.- APROBAR el gasto propuesto por importe de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINTUENTA CENTIMOS (2.477.782,50 €)**, exento de IVA, que serán sufragados con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto Social de la Marina, Programa 2325 Capítulo 2 Artículo 21 Concepto 213, con la siguiente distribución de gastos por anualidades:

Anualidad	Importe del contrato
2025	2.477.782,50 €
TOTAL	2.477.782,50 €

3º. DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación y en virtud de lo dispuesto en el art.156 de la Ley 9/2017, ordenar la publicación de la licitación en el DUE, BOE y en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



En Madrid,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



María Elena Martínez Carqués